

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO PARTIDARIO "PATRIOTISMO COLORADO" CON MPC A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Jorge Gustavo Soto Aguilar en el Expediente N° 155 de fecha 24 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento Partidario "Patriotismo Colorado" MPC, con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Julio Enrique Ferreira Aquino, Diego Andrés Meza Marecos y Cándido Alvarenga Alvarenga conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Hugo Alfredo Camaraza Colman con C.I. Nro. 3.609.037 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fecha 24/08/2020, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento Partidario "PATRIOTISMO COLORADO" - MPC con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Sebastián González Infran
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 222

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO PARTIDARIO "PATRIOTISMO COLORADO" CON MPC A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

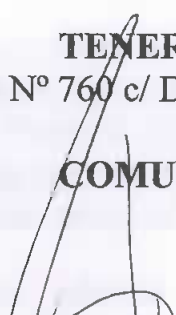
Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Julio Enrique Ferreira Aquino, Diego Andrés Meza Marecos y Cándido Alvarenga Alvarenga**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento Partidario "Patriotismo Colorado"- MPC, dándoseles la pertinente intervención.-----


3. **ACREDITAR** al correligionario Hugo Alfredo Camaraza Colman en carácter de Representante Técnico del Movimiento Partidario "Patriotismo Colorado"- MPC.-----

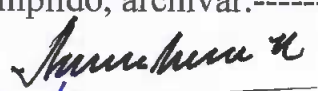
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Igualdad N° 760 c/ Dr. Morquio, Barrio Pinoza de la Ciudad de Asunción. -----

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Sebastián González Infran
Miembro Titular - TEP


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brihueza Etcheverry
Presidente - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Ruben Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.




Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP